

Martes, 11 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Extracto Convocatoria becas de formación en el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Juventud.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519617>

PRIMERO.- Beneficiarios/as.

Personas menores de 30 años, graduadas universitarias, que deseen completar la formación teórica obtenida en la Universidad.

SEGUNDO.- Objeto.

Concesión de 5 becas dirigidas a personas menores de 30 años, graduadas universitarias, para el diseño y ejecución de procesos participativos en materia de juventud, mediante la realización de un periodo de prácticas profesionales en el OA IMJ.

TERCERO.- Bases Regulatoras.

Acuerdo del Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2020 en el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de becas de formación en el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, publicadas en:

<http://juventud.caceres.es>

CUARTO.- Cuantía.

Importe total de la convocatoria: 30.000 Euros.

Cuantía de las becas: 950 Euros brutos por mes.



Martes, 11 de agosto de 2020

QUINTO.- Plazo de presentación.

Diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 10 de agosto de 2020

José Damián Sanz Llavallol

SECRETARIO

